PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-20180015700
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	GLADIS EMILSA AUSECHA MOSQUERA

INFORME SECRETARIA: Timbío, Cauca veintitrés (23) de febrero 2022. En la fecha pasa a Despacho de la señora Juez, informando que el abogado JAVIER DARIO BENAVIDES BARBOSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.753.975, allegó memorial en el cual solicita aceptación de renuncia al cargo de Curador Ad Litem de la demandada GLADIS EMILSA AUSECHA MOSQUERA, ya que mediante resolución No. 16 de fecha 14 de diciembre de 2021, fue nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán.

MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL TIMBIO – CAUCA

Timbío, Cauca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO NO. 59

Visto el memorial allegado por el curador ad litem en el cual informó su impedimento para ejercer el cargo por haber sido nombrado en propiedad para ejercer el cargo de OFICIAL MAYOR o SUSTANCIADOR en el Juzgado Tercero Civil Municipal de Popayán, se considera procedente aceptar la renuncia y proveer el cargo de la lista de abogados que ejercen habitualmente la profesión y que tiene el Despacho, esto en aplicación a lo dispuesto en el artículo 48 del C.G.P.

Por lo expuesto el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD DE TIMBÍO CAUCA**,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia al cargo de curador ad litem presentada por el abogado Javier Darío Benavides Barbosa, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem de GLADIS EMILSA AUSECHA MOSQUERA, al abogado LUIS EDUARDO SEGURA GUEVARA, quien se le puede notificar en la Carrera 10 # 7 - 52 Oficina 201 de la ciudad de Popayán Cauca, teléfono 3207772909, email: luiseduardosegura@yahoo.es.

TERCERO. INFÓRMESE al auxiliar de justicia del nombramiento del cargo para que dentro del término de los cinco (05) días siguientes al recibo de la comunicación de su designación, manifieste su aceptación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ELENA MUÑOZ PAZ Juez

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN:	198074089002-20180015700
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADOS:	GLADIS EMILSA AUSECHA MOSQUERA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL TIMBÍO - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. 016. Hoy, 24 de febrero de 2022

> MARÍA FERNANDA MUÑOZ LÓPEZ Secretaria